

lo firmaran el Sr. Presb. y Regidor
quien p. el. Atencia del. Procurador
de f. y el secretario certifico = Puto
do = de = no vale =

C. J.

Juan. Jimenez

Miguel Onda
y laro

Antonio Rueda

Guardita

Sr. Don

N.º 33

Carillo Extraordinario del dia 6
de Enero de 1836

Presidencia del Sr. Alc. D.º
Franc. Jimenez

Estando reunidos en la sala
sus señores hoy ser de Enero
mil ochocientos treinta y
los individuos del Ayuntamiento
de esta villa de Trumilla

nombres y apellidos expresaran sus firmas
el Sr. Presb. se mando dar cuenta a esta M.
tidad del oficio orden del Sr. Gobernador Civil de
Provincia fra treinta de Diciembre ultimo en
q. previene su Señoria entre otras cosas al
Alc. Civil proceda en union de este Ayuntamiento
a formar el expediente y solicite justificacion
en q. se acredite no solo lo innecesario q. son
el Pasto Episcopial y demas servicios divinos
este Pueblo las dos Comunidades Religiosas del
vento del mismo y la del de Sta. Ana, sino los
juicios q. su permanencia pudiera ocasionar a
orden. Publico y a la causa de la nacion remitiendo
a su Señoria todo lo actuado a la mayor brevedad
posible. Y en su inteligencia acordaron su M.
q. puesta la misma orden original p.ª caber
certificacion de este acta se forme el expediente p.
venido. Asi lo acordaron y firmaran ellos

